

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	72405
Número de orden de compra a modificar:	34438

Entidad compradora:	Instituto Caro y Cuervo
Nombre del solicitante:	Juliet Pinzón Cepeda
Proveedor:	Confecciones Páez S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-03-28 09:23:14

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-04-06	2019-06-21

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
31764	INSTITUTO CARO Y CUERVO	CDP-330700-22618	CDP	330700-22618

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dte02-Categoría. 3 - Ropa Dama - Kit Formal 1 Clima Frío	12.0	Unidad	163137.87	CDP-330700- 22618	1957654.44

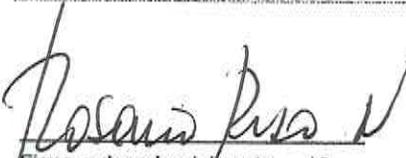
2	dte02-IVA	1.0	Unidad	371954.34	CDP-330700-22618	371954.34
---	-----------	-----	--------	-----------	------------------	-----------

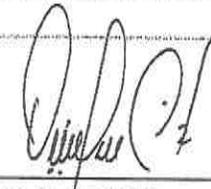
**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

La prórroga se solicita porque el proveedor firmó el acta de inicio hasta el 13/03/2019, debido a que la modificación N°2 del AMP del 15/11/2018 solo prorrogó la vigencia del acuerdo para las categorías 1 y 2, siendo el Instituto Caro y Cuervo categoría 3, por lo tanto, dejó de estar amparado por el acuerdo desde el 5/12/2018. Por lo anterior, el proveedor manifestó no encontrar garantías suficientes para firmar el acta de inicio. Sin embargo, la cláusula 18 del AMP establece que el cumplimiento del contrato para la categoría 3 en los segmentos 1,2,3 y 4 tendrá la duración del AMP y 6 meses más. Una vez formulada la consulta a CCE, dicha entidad manifestó que la prórroga es viable, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo. Dado que la Orden cuenta con un vencimiento del 6/04/2019 para evitar inconvenientes derivados del vencimiento del plazo de vigencia, teniendo en cuenta que el proceso de redención inició el 14/03/2019

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Rosario Rizo Navarero  
 Documento: CL.60280.764

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Diego Cortés  
 Documento: 94449169